



Ministerio de Educación

1690



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3921/10, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Verónica Leuci, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/12 y 16/17 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por la interesada: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, aval de la dirección del Centro de Letras Hispanoamericanas, solicitud de asignación de funciones docentes, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2010, y plan de trabajo a desarrollar.

Que a fojas 13 obran los despachos de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 14 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO a la Becaria de Posgrado Tipo I del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesora Verónica LEUCI** (DNI N° 29.257.833), a partir del 1° de abril de 2010 y por el término de treinta y seis (36) meses, en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), dirigido por la Doctora Elisa Teresa Calabrese, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes a la **Profesora Verónica LEUCI** (DNI N° 29.257.833), durante el Ciclo Lectivo 2010, de acuerdo con el siguiente detalle, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02:

Carrera de Profesorado en Letras

Primer cuatrimestre

-Taller de Semiótica



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Segundo cuatrimestre:

-Literatura y Cultura Españolas II

ARTÍCULO 3°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1690




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades